



*Jermanu Millau Petit*  
*Unoy del Puerto*



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 152

Martes 26 de Junio

AÑO DE 1906

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA** Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Junio de 1906.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### Secretaría

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Membrío, se halla depositado de su orden, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 25 de Junio de 1906.—El Gobernador interino, *Gonzalo González Borreguero*.

Señas del semoviente

Un novillo de dos años, pelo

bermejo, temero en la cabeza, corniabierto, con hierro de M en el anca derecha y en la maza del mismo lado otro confuso de H al parecer; con la oreja derecha hendida y muesca por detrás y la izquierda en forma de hoja de higuera.

### Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Don Román Posse y Nicolich, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia, señalado con los números 6 de entrada y 36 de registro, de fecha 12 de Julio de 1902, importante 197 pesetas 50 céntimos, que don Lucio González Rodríguez constituyó para garantizar el contrato de obligación de la conducción del correo de Coria á Gata, cuyo depósito ha de ser ingresado definitivamente en el Tesoro, por las faltas cometidas por el interesado que ocasionan la rescisión del contrato y pérdida de la fianza según orden de la Dirección general del Tesoro público de 29 de Mayo último, se anuncia por el presente el citado extravío en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1903 para el régimen de la Caja de Depósito. Cáceres 25 de Junio de 1906.—Román Posse.

### Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### Anuncio

Con respecto á los contribu-

yentes de las Zonas de Alcántara, Coria, Garrovillas, primera de Hervás, Jarandilla, Logroñán, Plasencia y Trujillo, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia declarando el apremio de primer grado*

Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaren; cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que, si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Cáceres 25 Junio 1906.—El Tesorero de Hacienda, Ramiro Balaca.

### ARRENDATARIA DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

*Apremio de 2.º grado.—2.º trimestre de 1906.*

Señor don Ramón Ruiz Valencia—En expediente ejecutivo que instruyo por descubiertos del concepto indicado, se ha dictado en el día 22 de Junio la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribu-

yentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

#### Débito

	Ptas.	Cts.
Por industrial .....	189	14
Recargo de 1.º y 2.º grado (15 por 100).....	28	41
Costas .....	00	20
<b>Total.....</b>	<b>217</b>	<b>75</b>

Y siendo usted otro de los deudores á quienes se refiere la transcripta providencia, lo notifico á usted en la forma que dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Cáceres 25 de Junio de 1906.—Por el arrendatario, I. Ollero.

## JUZGADOS

### MONTANCHEZ

Don Alfonso de Pando y Gómez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que después se expresarán, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima procedencia, las cuales fueron hurtadas en la noche del once al doce del actual en la parte de dehesa que lleva en arrendamiento Juan Flores Borreguero, en término de Albalá, á los vecinos de referido pueblo Domingo Lorenzo González y Diego Carrasco Mateos; pues así lo

tengo acordado en el sumario que bajo el número sesenta y dos del corriente año, se instruye en este Juzgado por el referido delito de hurto de las mismas.

Dado en Montánchez á veintuno de Junio de mil novecientos seis.—Alfonso de Pando.—Por su orden, Licenciado Pablo J. Serrano.

#### Señas de las caballerías

Una caballería mular, de alzada siete cuartas y media próximamente, de tres á cuatro años de edad, pelo castaño claro, con rozaduras en el rabo procedentes de la baticola, también con rozaduras en las rodillas, herrada de las manos, sin ninguna otra contrasña.

Un caballo capón, de siete años de edad, de un metro y cuarenta y seis centímetros, pelo zaino, raza española, patilizado de los pies y de la mano derecha, estrella en la frente y bebe en blanco; tiene colocada en la nalga izquierda la marca de la Sociedad el Fénix Agrícola.

## ALCALDIAS

### MADRONERA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Abril último finado, que en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley Municipal presenta el Secretario que suscribe para la aprobación, si la merece, y remisión al B. LETIN OFICIAL de la provincia.

Día 1.º

Sesión ordinaria.—Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 3

Sesión supletoria.—Presidente, don Isidro Solís Marina.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se cumplió oficialmente y entrando en el orden del día se trataron los particulares que siguen:

Servicios de mes.—Presentado el extracta de sesiones, celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último, fué aprobado, acordando su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consumos.—La Administración municipal de Consumos de esta villa presentó relación de descubiertos y se acordó fueran realizados seguidamente con procedimiento en forma.

Obras públicas.—Se acordó reparar la primera escuela pública elemental de niños de esta villa y su importe se abone del Capítulo correspondiente.

Empleados.—Se dió cuenta del cese del Celador municipal de Consumos Galo García Barquillo. Asimismo del Peón Caminero municipal Lorenzo García Díez, siendo sustituido éste último por Antonio Barrado Esteban.

Día 8

Sesión ordinaria.—Sin efecto

por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 10

Supletoria.—Preside don Isidro Solís Marina.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se cumplió oficialmente y entrando en el orden del día se trataron los particulares que siguen:

Pagos.—Se dió cuenta por el Presidente de habersé satisfecho á estos empleados municipales sus haberes del primer trimestre y asimismo todos los pagos obligados de presupuesto. Se satisfizo el gasto ocasionado en la conservación del camino vecinal «La Lagunilla» durante el mes de Marzo último, previa oportuna cuenta presentada al efecto, autorizada por la Comisión de obras del seno de esta Corporación.

Asimismo se aprueban las de reparaciones efectuadas en las escuelas públicas de niños y niñas de esta localidad, clasificadas ambas como primera, cuyas reparaciones habían sido acordadas en anteriores sesiones. De igual manera, se acordó el pago de encuadernaciones de *Gacetas de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES*, año de 1905, con cargo al capítulo de imprevistos. También con cargo á dicho capítulo se acordó el pago de lo que se adeude por encuadernaciones á don Francisco Quilez; y lo que se adeude por menaje y material de oficina, con cargo á sus respectivos capítulos del presupuesto de Gastos vigente.

Empleados.—Se dió cuenta del cese de los alguaciles del Ayuntamiento, guardia municipal y un celador de Consumos, fundados en ser poco el sueldo que disfrutaban; los señores reunidos, acuerdan elevar dichos sueldos y anunciar las plazas vacantes para su propiedad en forma. Esta elevación de sueldos será en la forma siguiente. El primer Alguacil, con cargo de Jefe de orden público, y el guardia municipal, disfrutarán siete reales diarios, abonándose con cargo al Capítulo de imprevistos el exceso que produce este aumento en presupuesto aprobado, y hasta tanto se confeccione el ordinario para 1907 que lo abraza en el capítulo y artículo correspondiente y empiece su ejecución. Facultóse además al señor Presidente para que seguidamente haga el nombramiento de interinos, toda vez que es urgente la necesidad de proveer este servicio, abandonado por completo.

Día 15

Sesión ordinaria.—Presidente don Isidro Solís Marina.

Se leyó el acta de la anterior celebrado y acerca de su ultimo aarticular se originó lo que sigue: El concejal don Antonio Mepoz Bermejo, protestó de él y manifestó no lo aprobaba porque creía que el Ayuntamiento no tenía facultad para aumentar el sueldo de sus empleados en mayor suma que la presupuesta y era de opinión que los interinos nombrados por el señor Alcalde lo fueran con el haber presupuesto. A este parecer se unieron los señores don Antonio Abril Yuste y don Andrés Sán-

chez Rol. Los demás señores Concejales asistentes, en número de cuatro, y el señor Presidente, aprobaron en un todo dicho particular porque conceptúan con derecho al Ayuntamiento para así obrar, dada la índole del caso y necesidad de los servicios de que se trata, en verdad mal retribuidos, pues no llena las exigencias y necesidades de la localidad; por cuya razón las plazas serán anunciadas para su provisión en la forma acordada. Entrando en el orden del día se aprobó el cumplimiento oficial, no tratándose otro particular alguno.

Día 22

Sesión ordinaria.—Presidente don Isidro Solís Marina.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se procedió al cumplimiento oficial y se trataron como orden del día los siguientes particulares.

Obras públicas.—Se acordó reparar las puertas y ventanas con sus respectivos cierros, de la escuela pública elemental completa, primera de niños, sita en calle de don Lesmes, antes Cercona, y su importe sea satisfecho del capítulo correspondiente.

Terrenos sobrantes de la vía pública.—Se acordó que la Comisión estudie y presente al Ayuntamiento proyecto del terreno que se puede conceder á los vecinos en las calles de San Joeé y Lagunilla para alinear y urbanizar dichas calles, una vez que no constituyen solares edificables las parcelas que existentes en ella producen perjuicio á la higiene y ornato.

Pagos de imprevistos.—Se acordó el abono de dos pesetas quince céntimos á don Diego Rol Salvador, por suministro de cebada para los caballos de los Jefes de la Guardia civil que han practicado las visitas al cuartel del puesto de esta localidad.

Beneficencia.—Se acordó abonar del capítulo correspondiente, al pobre transeunte enfermo Teodoro Serrano Fernández, un socorro de cincuenta céntimos de peseta; y al vecino de esta villa Pedro Díaz Torres por conducirlo á Garciaz, con una caballería de su propiedad, una peseta cincuenta céntimos.

Día 24

Sesión extraordinaria.—Presidente don Isidro Solís Marina.

Abierta públicamente la sesión y dada lectura de la cédula de convocatoria se trató el único particular de la misma que trata sobre recuento general de Ganadería existente en esta villa y su término municipal, base del Repartimiento de Territorial para el año 1907. Los señores reunidos examinaron los trabajos realizados por la Junta pericial y los aprueban por considerarlos acomodados á los preceptos reglamentarios. Asimismo acuerdan que confeccionados en limpio precitados trabajos sean remitidos á la Superioridad para su aprobación si la merece.

Día 29

Presidente, don Isidro Solís Marina.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se procedió al cumplimiento oficial y entrando en el orden del día se trataron los particulares siguientes:

Beneficencia.—Se acordó aprobar el socorro de quince pesetas efectuado á las Hermanas de la Caridad del Asilo de Ancianos de Trujillo.

Imprevistos.—Se acordó el abono de quince pesetas importe del Anuario corriente de la Administración Práctica.

Menaje de oficinas.—Se acordó el abono de siete pesetas importe de papel y sobres con membrete, para esta Alcaldía.

Material de Secretaría.—Se acordó el abono de tres pesetas cincuenta céntimos, importe de tres botellas de tinta para esta Secretaría.

Obras públicas.—Presentada la cuenta de la conservación del camino vecinal La Lagunilla, relativa al mes actual, fué aprobada, acordando su abono seguidamente.

Urbana.—Presentadas varias solicitudes de transmisión de dominio de varias fincas de este Registro Fiscal, fueron aprobadas, acordando su remisión á la Superioridad.

Contratos de Farmacia.—Recibida comunicación de la Junta de Gobierno y Patronato de farmacéuticos por conducto del señor Gobernador civil de la provincia, se acordó su cumplimiento en armonía con los preceptos reglamentarios.

Madroñera 1.º de Mayo de 1906.—El Secretario, Domingo Jiménez.—V.º B.º, el Alcalde, Isidro Solís.

### ZARZA LA MAYOR

#### Recuento de ganadería y apéndice al amillaramiento

Terminados el recuento de ganadería y el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa y los cuales han de servir de base para la formación del repar imiento territorial del año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlos los contribuyentes é interponer las reclamaciones que á su derecho convergan, pues pasado que sea dicho término no se admitirá ninguna.

Zarza la Mayor 22 de Junio de 1906.—El Alcalde, Norberto Moreno.

### VILLAS-BUENAS

#### Apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial de mi presidencia el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama contributiva en el año de 1907, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas en su día por la Junta.

Villas-Buenas 20 de Junio de 1906.—El Alcalde accidental, Francisco Guillén.

NAVAS DEL MADROÑO

Vacantes de Farmacéuticos y Facultativos titulares

Por terminación del contrato en 30 de los corrientes se encuentran vacantes dos plazas de Médicos titulares y dos Farmacéuticos, dotada cada una con el sueldo anual de 998 pesetas y 562'50 respectivamente, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales con los descuentos de ley por la asistencia de 250 familias pobres y puesto de la Guardia civil, que se dividirán entre los titulares y bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para que los aspirantes á dichas plazas puedan dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía durante el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navas del Madroño 19 de Junio de 1906.—El Alcalde, Telesforo Alarcón.

MADROÑERA

Cuenta justificada de los jornales invertidos, materiales adquiridos y herramientas, para los trabajos de conservación del camino vecinal La Lagunilla, convertido en carretera de tercer orden, cuya cuenta tiene principio en el mes de Febrero y termina en el actual, habiendo sido aprobada por la Corporación á su oportuno tiempo, y ratificada de ella para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Table with 2 columns: Description and Ptas. Cts. containing items like 'De materiales invertidos según comprobantes...' and 'Jornales'.

Table with 2 columns: Names and Ptas. Cts. listing individuals like Hipólito Sánchez, Francisco Casco Durán, etc.

Table with 2 columns: Names and Ptas. Cts. listing individuals like Andrés Barrado Esteban, Dionisio Jiménez, etc.

Total 963 95

Importa la presente la cantidad de 963 pesetas 95 céntimos que figuradas aparecen y justificadas, en forma que queda expresado.

Madroñera 20 de Junio de 1906.—El Alcalde, Isidro Solís.—Por su mandado, El Secretario, Domingo Jiménez.

Cuenta justificada de jornales y materiales invertidos en las reparaciones urgentes efectuadas en los edificios de la propiedad de este Ayuntamiento...

Edificios.—Primera escuela de niños, en Plaza de Toros: Segunda idem de niños, en Plaza del Rollo: Casa Consistorial y Reloj de Torre de la villa

Table with 2 columns: Description and Ptas. Cts. containing items like 'Importe de materiales invertidos...', 'Jornales invertidos...', etc.

Total 40

Primera Escuela pública de niños de calle de D. Lesmes.

Table with 2 columns: Description and Ptas. Cts. containing items like 'Importe de materiales invertidos...', 'Jornales invertidos...', etc.

Total 37 50

Importe de materiales y jornales invertidos en las reparaciones de puertas y ventanas de la precitada escuela primera de niños, según justificantes que acompañan al libramiento núm. 52, día 15 de Mayo. 147

Casa Consistorial

Importe de materiales y jornales invertidos en las reparaciones de las ventanas de la oficina Secretaría del Ayuntamiento, según justificantes que acompañan al Libramiento número 55, día 22 de Mayo. 12

Suma total 236 50

Importa la presente cuenta la cantidad de 236 pesetas 50 céntimos que figurada aparecen y justificadas en la forma que queda expresado.

Madroñera 20 de Junio de 1906.—El Alcalde, Isidro Solís.—Por su mandado, El Secretario, Domingo Jiménez.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Semana del 23 al 28 de Abril

Relación nominal de los jornales invertidos durante la citada semana en la obra de reformas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Table with 2 columns: Names and Ptas. Cts. listing individuals like Francisco Módenes Serrano, Alfonso Pereira, etc.

Total 93

Materiales

Table with 2 columns: Description and Ptas. Cts. containing items like 'Telesforo Díaz, 500 baldosas...', 'Al mismo, por 400 ladrillos...', etc.

Total 64 75

Resumen.

Table with 2 columns: Description and Ptas. Cts. containing 'Son los jornales' and 'Idem los materiales'.

Total 157 75

Importa la anterior relación la expresada cantidad de 157 pesetas 75 céntimos.

Malpartida de Plasencia 23 de Abril de 1906.—Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 29 del mismo.—El Encargado, Faustino Martín.—Presenciamos el pago hecho á los individuos comprendidos en esta relación.—Patricio Sánchez.—Vicente Pastor.

Ha sido expuesta al público una copia de la anterior relación de gastos.—El Alcalde, Ezequiel García.

JARAIZ

Semana del 14 al 19 de Mayo.

Relación nominal de los jornales invertidos durante la citada semana en la obra del camino vecinal de Casatejada en el arranque y conducción de piedra para el firme, cuya obra corre á cargo de este Municipio y á cuenta del 26 por 100 ofrecido al Estado para dicha obra.

Table with 2 columns: Names and Ptas. Cts. listing individuals like Justino Santos, Florentino Martín, Gregorio García, etc.

Total 176

Importa la anterior relación la expresada cantidad de 176 pesetas.

Jaraiz 19 de Mayo de 1906.—El Encargado, Antonio Avila Cruz.

Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 20 de Mayo de la presente relación acordó su aprobación y pago.

Jaraiz 20 de Junio de 1906.—El Alcalde, Justino Cirujano.—El Secretario, Tirso Sánchez.

Anuncios

Desde el día de la fecha hasta el treinta del mes actual, se admiten proposiciones por escrito, para la venta de las ganaderías lanar y cerdosa, propiedad de la Testamentaría del finado excelentísimo señor Marqués de Castro-Serna.

Las ofertas pueden presentarse en la Casa de la Testamentaría en Madrid, Calle Mayor, números 99 y 101, y en la Administración de Cáceres, Calle de los Condes, número 1.

Transcurrido el citado día treinta de Junio actual, los señores Testamentarios resolverán lo que mejor estimen, en vista de todas las ofertas recibidas.

Cáceres doce de Junio de mil novecientos seis.—El Administrador, Juan Gil Alejo.

ANUNCIO

Desde el día de la fecha hasta el diez del próximo mes de Julio, se admiten proposiciones por escrito y separadamente, para la venta de las ganaderías vacunas del país y bretona y de la caballar pura sangre y cruzada, propiedad de la Testamentaría del finado excelentísimo señor marqués de Castro Serna.

Las ofertas pueden presentarse en la casa de la Testamentaría en Madrid, calle Mayor, números 99 y 101 y en la de la Administración de Cáceres, calle de los Condes, número 1.

La Testamentaría se reserva el derecho de poder retirar de la venta, si le conviniere algunas cabezas de las referidas ganaderías, antes de formalizarse la compra-venta.

Transcurrido el citado día diez de Julio próximo, los señores testamentarios resolverán, en vista de todas las ofertas recibidas, lo que crean de más conveniencia á sus intereses.

Cáceres 25 de Junio de 1906.—El Administrador, Juan Gil Alejo.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 63

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 de Mayo último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

### MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito: endicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
1	Julio	1901	Enero 97 á Enero 99		35	97	Pedro Ruiz Baxauli	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del regimiento Mallorca, número 13 (Cuba)	35 50
26	Noviembre	1901	Idem		36	98	Pedro Troyano Acebes	Idem		78 60
19	Julio	1901	Julio 97 á Enero 99		37	99	Pedro Solana Martin	Idem		308 15
9	Mayo	1900	Diciembre 97 á Noviembre 98		38	100	Pablo Pastor Sánchez	Idem		156 50
9	Octubre	1901	Enero 97 á Enero 99		39	101	Pedro Noya Romagosa	Idem		106 15
9	Idem	1900	Abril 95 á Enero 99	1169	40	102	Roque Torres Castaner	Idem		110 55
30	Junio	1900	Enero 97 á Diciembre 98		41	103	Ramón Baldo Abalat	Idem		17 70
28	Diciembre	1900	Enero 97 á Enero 99		42	104	Rosario Blasco Fernández	Idem		103 85
10	Abril	1901	Idem		43	105	Reyes Ruiz Abis	Idem		77 20
1	Septiembre	1902	Idem		44	106	Vicente Balaguer Ballaré	Idem		75 15
8	Febrero	1901	Idem		45	107	Vicente Collado Marquez	Idem		82 45
11	Idem	1901	Agosto 95 á Agosto 96		46	108	Manuel Pastor Aracil	Idem		39 05
12	Enero	1901	Enero 97 á Enero 99		47	109	Gregorio del Olmo Sánchez	Idem		128 35
30	Noviembre	1899	Enero á Agosto 97	1170	1	110	Benito Sanmiguel Tardío	Idem		119 40
19	Idem	1900	Enero 97 á Diciembre 98		2	111	Juan Armeayachs Barellis	Idem		141 30
1	Agosto	1899	Noviembre 96 á Enero 99		4	112	Pedro Moreno Caro	Idem		429 15
6	Junio	1905	Noviembre 95 á Septiembre 97	1172	5	113	José Ponce de León Ferrer	Idem		
3	Octubre	1899	Agosto 96 á Octubre 98	1173	1	114	Juan Valentín Juvé	Idem		71 40
15	Idem	1899	Agosto 96 á Noviembre 98		2	115	Juan Barris Ramis	Idem		371 28
16	Agosto	1903	Julio 95 á Agosto 98		3	116	Alejandro López Navarro	Idem		212 25
										375 10